CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 01

PROCESO NRO. MC-STD-CASA-076-2026

OBJETO: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos al Centro de Atención al Sector Agropecuario del SENA Regional Santander, así como el suministro de los elementos, repuestos, insumos y materiales necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento, disponibilidad operativa y seguridad durante la prestación del servicio institucional

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con las observaciones presentadas al proceso en mención, requiere modificar el Estudio previo del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el requisito habilitante y especificaciones técnicas adicionales que deben cumplir relacionado con CARRO TALLER, el cual quedará así:

CARRO TALLER

Teniendo en cuenta que, como se ha expuesto los vehículos objeto del presente proceso, presentan altos niveles de uso y desgaste, se considera oportuno requerir a los proponentes que cuenten con un vehículo con disponibilidad para atender situaciones que puedan ser atendidas en el perímetro urbano y rural del área metropolitana.

De lo anterior que se establecen las condiciones para acreditar así:
Cualquier tipo de vehículo, debidamente identificado con los logos o distintivos del proponente, con SOAT vigente, certificado Técnico Mecánico vigente, propiedad del proponente, dotado como mínimo con las siguientes herramientas:

1. Kit de herramienta básica
2. Extintor de mínimo 10 libras
3. Cargador de baterías
4. Tanque para aprovisionar combustible
5. Scanner de diagnóstico automotriz
6. Gatos (2)

7. Kit para despichar
8. Botiquín de primeros auxilios
9. Conos (6)

SEGUNDA. Modificar parcialmente el requisito habilitante y especificaciones técnicas adicionales que deben cumplir relacionado con OFRECIMIENTO DE GRUA el cual quedará así:

Se incorporará como obligación el ofrecimiento de este servicio

TERCERA modificar parcialmente las obligaciones específicas del contratista incluyendo la siguiente:

Garantizar durante toda la ejecución del contrato la disponibilidad permanente del servicio de grúa o planchón, ya sea con medios propios o mediante contratos de arrendamiento, leasing o cualquier otro mecanismo jurídico que asegure la prestación oportuna del servicio cuando sea requerido por la Entidad.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Elaboró: Ingrid Solange Sequeda Rojas - Profesional G02 (e)